

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

 LOTEO

 URBANIZACION

 LOTEO CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :

 URBANO

 RURAL

N° DE RESOLUCIÓN

52

Fecha de Aprobación

18/06/2014

R.O.L.S.I.

452-16 (MATRIZ)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 22-A BU de fecha 11/04/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2655/2011 de fecha 28/07/2011
- E) La Resolución de División Predial con A.U.D.P. N° 71/2011 de fecha 20/05/2011.
- G) El Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N° 02/2012 de fecha 27/01/2012.
- H) El Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N° 13/2014 de fecha 29/05/2014,

RESUELVO:

1.- Aprobar el Proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida/camino

CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR N° 2945, localidad o loteo LOTE ML-8 (RESOLUCION N° 71/2011)

sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte

de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N°

BU 52/2014

2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA BUIN S.A.	76.077.638-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO MANTEROLA COVARRUBIAS	[REDACTED]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
MARAMBIO SAN MARTIN GUMUCIO ARQUITECTOS + RAIMUNDO LIRA VALDES	50.069.230-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICENTE GUMUCIO BARROS / RAIMUNDO LIRA VALDES	[REDACTED]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR (LOTE ML8 de Res. N° 71/2011)

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)	(LOTE ML-8 ORIGINADO POR DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA SEGUN RESOLUCION N° 71/2011 DE FECHA 20/07/2011 CON UNA SUPERFICIE BRUTA DE 49.701,98 M2, DE LOS CUALES 3.567,69 M2 CORRESPONDEN A UNA FAJAAFFECTA A UTILIDAD PUBLICA, OBTENIENDO UNA SUPERFICIE NETA DE 46.134,29 M2 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO).
	46.134,29	

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
N° 1	----	405,05	N° 7	----	319,69	N° 13	----	384,56
N° 2	----	363,88	N° 8	----	17361,45	N° 14	----	17545,22
N° 3	----	340,85	N° 9	----	242,23	N°	----	-
N° 4	----	366,10	N° 10	----	367,52	N°	----	-
N° 5	----	324,14	N° 11	----	373,97	TOTAL LOTES:		14
N° 6	----	329,81	N° 12	----	372,07	TOTAL M2:		39.096,54

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

 SI

 NO


PORCENTAJES	SUPERFICIE (m ²)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	39.086,54	84,75%	14
AREAS VERDES	3.451,78	7,48%	5
EQUIPAMIENTO	943,16	2,04%	2
VIALIDAD	2.642,81	5,73%	1
SUPERFICIE TOTAL	46.134,29	100,0%	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	LEONCIO MUÑOZ RIQUELME
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	LEONCIO MUÑOZ RIQUELME
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	LEONCIO MUÑOZ RIQUELME
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	LEONCIO MUÑOZ RIQUELME
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	LUIGI MARTINOTTI H.
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	RAIMUNDO LIRA VALDES
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar): Entubamiento de canal	-----

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISO DE EDIFICACION N° 40/2014 DE FECHA 18/06/2014 (116 VIVIENDAS)

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes con los nuevos planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALUO FISCAL DEL TERRENO	\$ 35.436.674	2%	\$ 708.733
INGRESO SOLICITUD *	G.I.M. N° 1218621	FECHA: 11/04/2014	(-)
SALDO A PAGAR			\$ 637.860
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1240281	FECHA: 18/06/2014	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en el denominado Lote ML-8 actualmente con la dirección por Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2945 Lote ML-8, el cual fue originado por Resolución de División Predial con A.U.D.P. N° 71/2011 de fecha 20/07/2011, el cual posee una superficie de 46.134,29 m².

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el Permiso de Edificación N°40/2014, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades
1.-VIVIENDA TIPO A (128,40m ²)	88,84	39,56	128,40	33
2.-VIVIENDA TIPO B (115,82m ²)	64,79	50,83	115,62	60
3.-VIVIENDA TIPO C (95,87m ²)	55,93	39,94	95,87	9
3.-VIVIENDA TIPO F (140,00m ²)	75,04	64,96	140,00	14
Totales				116
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA				13.997,23

Del total de Viviendas, 52 se encuentran ubicadas en el lote N° 8 y 52 se encuentran ubicadas en el lote N°14, lotes que se acogen a las disposiciones de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria para Condominio Tipo A.

3.- La superficie requerida para satisfacer la Cesión de Equipamiento Municipal regulada por el Art. 2.2.5 de la O.G.U.C., será permutada con la Ilustre Municipalidad de Buin, en conformidad a las facultades y competencias establecidas en el Art. 70 de la L.G.U.C., la cual deberá ser perfeccionada con anterioridad a cualquier Recepción Definitiva del respectivo Conjunto Habitacional.

4.- Proyecto cuenta con Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) aprobado por la Seremi de Transporte según ORD.SM/AGD/N°8570 de fecha 10.11.2011. Para la Recepción Final deberán estar ejecutadas las obras requeridas en dicho documento.

5.- La presente Resolución, se relaciona con el Permiso de Edificación N°40/2014 de fecha 18 del Junio del 2014.

6.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

9.- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.

10.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

11.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/RCL/rcl

PAULA GALVO CID
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)